



PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CONVOCATORIA DE DE 201....
SOLICITUD DE RECLAMACIÓN/DOBLE CORRECCIÓN

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, los alumnos pueden optar por presentar ante la comisión organizadora de las pruebas una reclamación sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, o por solicitar ante la presidencia del tribunal una segunda corrección de los ejercicios en los que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección.

En consecuencia, deberá marcar la opción por la cual desea que se considere la presente solicitud, en el bien entendido que si no indica nada al respecto, ésta será considerada como una reclamación, y si marca ambas opciones no será considerada ninguna de ellas. Deberá complimentar dos impresos en el caso de querer solicitar reclamación de alguna materia y doble corrección de otras.

ATENCIÓN: Sólo podrá presentar una solicitud de reclamación y/o una solicitud de doble corrección. Piense bien las materias objeto de esta solicitud.

Los alumnos que, habiendo resultado "no apto" en las pruebas de selectividad, han efectuado una reclamación o doble corrección de las calificaciones deberán realizar la preinscripción en el plazo establecido, ya que de no hacerlo, y de resultar "apto" como consecuencia de la citada reclamación, no podrán efectuar la solicitud de preinscripción una vez agotado el plazo. En este caso estos alumnos sólo podrán optar a las plazas sobrantes una vez terminado el proceso de preinscripción.

[] RECLAMACIÓN

El ejercicio será revisado nuevamente por el mismo corrector. No podrá nunca otorgarse una calificación inferior a la nota reclamada. La resolución agotará la vía administrativa y sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, o bien el recurso de reposición.

[] DOBLE CORRECCIÓN

El ejercicio será corregido por un corrector distinto al anterior, el cual podrá calificarle con una nota inferior a la otorgada inicialmente. En todo caso, el resultado será la media aritmética de la 1ª. y la 2ª. calificación. Si la diferencia es de 2 o más puntos, un tercer corrector calificará el ejercicio, siendo la calificación final la media aritmética de las tres. Contra dicha resolución cabe reclamación ante la comisión organizadora.

Datos del Alumno:

D.N.I. nº: _____ APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ C. POSTAL: _____ TELÉFONO: _____

CENTRO EN QUE CURSÓ BACHILLERATO: _____

EJERCICIOS OBJETO DE SOLICITUD DE RECLAMACIÓN O DE DOBLE CORRECCIÓN:

Marque con un "X" los correspondientes ejercicios:

- 1 INGLÉS, 2 FRANCÉS, 3 ALEMÁN, 4 ITALIANO, 5 PORTUGUÉS, 11 MATEMAT. APLICAD. CC. SS., 12 LATÍN, 13 DIBUJO ARTÍSTICO, 14 HISTORIA DEL ARTE, 15 GEOGRAFÍA, 18 GRIEGO, 19 Hª. DE LA MÚSICA Y DE LA D., 31 FÍSICA, 32 MATEMÁTICAS, 33 BIOLOGÍA, 34 QUÍMICA, 35 CC. TIERRA Y MEDIOAMBIENT., 36 DIBUJO TÉCNICO, 37 ECONOMÍA DE LA EMPRESA, 38 ELECTROTECNIA, 39 DISEÑO, 41 TEC. EXPRES. GRAF.-PLAST., 42 TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, 53 C. TEXTO LENGUA CASTELLANA, 54 HISTORIA DE ESPAÑA, 55 HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, 60 ANÁLISIS MUSICAL, 61 LENGUAJE Y PRÁCT. MUSICAL, 62 LITERATURA UNIVERSAL

En el supuesto de que el motivo de la presente solicitud sea por figurar incorrectamente como "no presentado", indique a continuación el o los ejercicios en que tal circunstancia se produce: _____

Málaga, de de 201...

Firma del interesado